



Seminario regional sobre el fomento del respeto por la propiedad intelectual en América Central

La observancia de la propiedad intelectual en El Salvador

mtro. Roberto Carlos Carranza Saca
Asistente de Magistrado
Sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia

San José, 16 y 17 de Octubre de 2013

Ámbito de análisis

1. La protección constitucional de la propiedad intelectual en El Salvador
2. Desempeño del Registro de la Propiedad Intelectual
3. La aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la protección a la P.I.
4. Obstáculos/ Retos para la observancia de los derechos de P.I.

La protección de la Propiedad Intelectual

- Antecedentes:
 - Constituciones: 1864, 1871, 1872, 1880, 1886, 1845, 1885 (f) arts. 97, 122, 40, 36, 31, 31, 31 respectivamente, se refieren a la protección de la propiedad de cualquier naturaleza es inviolable.
 - 1883, art. 29: la propiedad es inviolable, -intelectual-
 - 1950, 1962 y 1983 en arts. 137 inc. 2°, 137 inc. 2° y 103 inc. 2° se reconoce el derecho de propiedad intelectual y artística, por el tiempo y en la forma determinada por la ley.
- **Protección constitucional - 1983**
 - Art. 2 inc. 1° Cn. «Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos»
 - Art. 103 inc. 2° Cn. « ...Se reconoce asimismo la propiedad intelectual y artística, por el tiempo y en la forma determinados por la ley ...»
- Ausencia de línea jurisprudencial sobre propiedad intelectual

Registro de Propiedad Intelectual

- Centro Nacional de Registro
- Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual

Art. 104 Ley de Marcas y otros signos distintivos y 184 LPI

- Unidad Administrativa de Propiedad Intelectual
- Unidad de Derecho de Autor
- Unidad de Atención al Cliente
- Unidad de Propiedad Industrial
 - Departamento de Signos Distintivos
 - Departamento de Patentes
 - Departamento de Archivo
 - Departamento de Digitalización y Clasificaciones Internacionales

Registro de Propiedad Intelectual

- Desempeña una protección administrativa
 - Facultad autorizatoria
 - Depósito de obras
 - Inscripción (propiedad industrial)
 - Vía de recursos
 - Revisión
 - Revocatoria
 - Apelación
 - Inspección
 - Difusión de la propiedad intelectual
 - Conferencias (Universidades, otros)
 - Asistencia en línea <http://www.cnr.gob.sv/>
 - Concursos

EL Centro Nacional de Registros

a través del Registro de la Propiedad Intelectual
en el marco del Derecho de Autor

te invita a participar en el

Concurso Nacional

Ingenio 2013



Categorías participantes:

- Diseño Gráfico
- Fotografía
- Audiovisual
- Escultura
- Pintura
- Arte Aplicado
- Música Popular
(Autores, Compositores)
- Videos Musicales
- Poesía
- Novela
- Cuento
- Literatura Didáctica
- Ensayo

Descarga las bases
del concurso en:

www.cnr.gob.sv

Fecha límite para recepción de obras:

31 de octubre de 2013

Solicita mayor información a los teléfonos
2513-8455 / 2200-5347 o a los correos electrónicos
morena.iraheta@cnr.gob.sv y propiedadintelectual@cnr.gob.sv



Actividades del Registro de la Propiedad Intelectual para promover la observancia

- Desde 2010 se ha hecho 1 seminario anual con apoyo de OMPI, para funcionarios de PNC, FGR y Aduanas, así como miembros de la ANSP
- En 2010, recién conformados los tribunales de lo Civil y Mercantil, se tuvieron 3 jornadas de capacitación sobre Propiedad Intelectual
- Se está realizando la 3^a edición de Diplomado de Observancia de Propiedad Intelectual para Funcionarios Judiciales, en conjunto OMPI, CNR, CNJ y MINEC

¿ Quién vela por la protección de la Propiedad Intelectual en El Salvador?

- Policía Nacional Civil
- Aduanas
- Fiscalía General de la República
- ÓRGANO JUDICIAL
 - Tribunales competentes en materia civil - mercantil
 - Tribunales competentes en materia penal

Protección a la propiedad intelectual

- Datos de julio 2010 a diciembre 2011 en los municipios de San Salvador y Santa Tecla, Juzgados de Instrucción y Tribunales de Sentencia.

MATERIA	PRETENSIÓN	NÚMERO DE CASOS	SENTENCIA ABSOLUTORIA	SENTENCIA CONDENATORIA	CONCILIACIÓN	SOBRESEIMIENTO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO
PENAL	VIOLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	17	3	3	5	2	1
	VIOLACIÓN AGRAVADA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	1	1	1	0	0	0

- La información en cuanto a los juzgados de paz, destaca un total de 31 procesos en trámite.

Tipos de Proceso

- **Los Procesos Declarativos:**
 - Proceso Común
 - Proceso Abreviado
- **Los Procesos Especiales:**
 - Ejecutivo
 - Monitorio
 - Posesorio
 - Inquilinato
- **Los Procesos de Ejecución:**

Procesos Declarativos

- Toda pretensión que se deduzca ante los tribunales civiles o mercantiles, y que no tenga señalada por la ley una tramitación especial, será decidida en el proceso declarativo que corresponda por razón de la materia o por razón de la cuantía del objeto litigioso.
- Este se divide en:
 - Proceso Común
 - Proceso Abreviado

Procesos Declarativos

Proceso común

Ámbito de aplicación -240-

- Competencia Desleal: 491 C.co.
- Propiedad Industrial
- Propiedad Intelectual
- Publicidad: Ley de Protección al Consumidor (4-b, 31) publicidad engañosa, falsa.
 - Siempre que no versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad, en ese caso se estará a la cuantía.
- Demandas que superen los ¢25,000 [\$2,857.14]
- Demandas cuyo interés económico resulte imposible de calcular, ni siquiera de modo relativo.

La aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la protección a la Propiedad Intelectual

- **(Muestra) julio de 2010 a mayo de 2012 en materia civil y mercantil en municipios de San Salvador y Santa Tecla.**
seis casos de violación a derechos de autor:

Proceso	Pretensión	Estado
Medida Cautelar	Daños y perjuicios, cese de violación de derechos conexos	Solicitud rechazada
Proceso común	Daños y perjuicios	Fase de emplazamiento
Medida Cautelar	Cese de violación de derechos conexos	Solicitud rechazada
Medida Cautelar	Cese de violación de derechos conexos	En trámite/prevención
Medida Cautelar	Cese de violación de derechos conexos	Admitida/ secuestro y suspensión de cualquier importación, exportación o movimiento en tránsito
Diligencias varias/ programas de ordenador	Anticipo de prueba	Desistimiento

La aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la protección a la Propiedad Intelectual

- **Conciliación**
 - previa(pre-procesal) 246-254
 - Conciliación (protección intra-procesal) 293
- **Diligencias preliminares** (pre-procesal) 255 (256 Ord. 3°) 262
 - Finalidad
 - Características
 - Oposición o negativa (art. 256 Ord. 3)
 - Procedimiento
- **Cadena de custodia (intra-procesal) 322**

La aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la protección a la Propiedad Intelectual

- **Aseguramiento de prueba** (pre-procesal e intra-procesal) 323
 - Objetivo / finalidad
 - Caución
 - Crítica
- **Anticipo de prueba** (pre- procesal e intra-procesal) 326-329
 - Objetivo
 - Presupuestos
 - Prueba pericial
 - Reconocimiento judicial – apreciación discrecional
- **Medidas cautelares** (pre-procesal e intra-procesal) 431-456

La aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la protección a la Propiedad Intelectual

Medidas Cautelares

- 431 – 456 , 91 LPI
- Objetivo – programas de ordenador
- Presupuestos
- Caución.
- diligencia *inaudite parte*.
- medida cautelar a utilizar **secuestro de bienes**, Art. 436 Ord. 3° CPCM, 91 lit. b) LPI.
- El **secuestro** puede recaer en ejemplares producidos o utilizados en materia de propiedad intelectual

Obstáculos/retos

- Mas que un obstáculo, debe de procurarse los procesos civiles y mercantiles por daños y perjuicio, sobre los procesos penales.
- Mayor difusión de la propiedad intelectual.
- Fomentar la inclusión de la materia de Propiedad Intelectual en las facultades de derecho.

Recomendación de páginas web

- www.cnr.gob.sv
- www.csj.gob.sv
- www.jurisprudencia.gob.sv

MUCHAS GRACIAS

robertocarranzasaca@yahoo.com